



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-36053479- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia - SANTA CRUZ, Marianela

VISTO el expediente EX-2023-36053479- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la renuncia de Marianela SANTA CRUZ, a partir del 1° de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-2010–GDEBA-GPBA, se dispuso la designación de Marianela SANTA CRUZ como personal de Planta Permanente con Estabilidad - Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial Auxiliar Urbanista y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras dependiente Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, a partir del 21 de diciembre de 2022;

Que la nombrada ha presentado su renuncia a partir del 1° de septiembre de 2023, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 4;

Que se ha expedido a orden 12, la Dirección de Sumarios Administrativos informando que Marianela SANTA CRUZ no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en orden 15 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que la nombrada, no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de ser devueltos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inciso 2 del Decreto N° 272 E/17;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción, 1.1.2.30.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – Dirección de Inspección y Auditoría de Obras dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, a partir del 1° de septiembre de 2023, la renuncia presentada por Marianela SANTA CRUZ (DNI N° 38.345.055 - Clase 1995), como personal de Planta Permanente con Estabilidad - Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial Auxiliar Urbanista y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designada mediante DECRE-2022-2010-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir a la agente Marianela SANTA CRUZ la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.